



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**1768** ANUNCIO NUEVA IP SOLICITUDES AAP, AAC, VÍAS PECUARIAS Y DUP DE INFRAESTRUCTURA EVACUACIÓN DE CF "PILAR DE LA HORADADA I", 9,9996 MW. ATALFE/2020/45.

Anuncio por el que se someten a nueva información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, ocupación de vías pecuarias y la declaración de utilidad pública, en concreto, correspondientes a la infraestructura de evacuación de una central fotovoltaica denominada «PILAR DE LA HORADADA I», con potencia a instalar 9,9996 MW. Dicha infraestructura de evacuación se ubica en los términos municipales de San Miguel de Salinas, Orihuela y Pilar de la Horadada (Alicante), sometida a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Expediente ATALFE/2020/45.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,



- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a nueva información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, de ocupación de vías pecuarias y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación de impacto ambiental ordinaria:

Peticionario: ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A., NIF A55025068 y con domicilio social en Pol. Ind. Outeda-Curro, E03, CP 36692, Barro (Pontevedra)

Infraestructura de evacuación de la central fotovoltaica denominada «PILAR DE LA HORADADA I», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 9.999,60 kWp, potencia nominal de los inversores: 10.000 kW y capacidad de acceso concedida: 10.000 kW.

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 5, parcela 24; Polígono 6, parcela 32, 33; Polígono 7, parcelas 11, 12, 9004; Urbanización Lomas del Golf del término municipal de San Miguel de Salinas (Alicante); Polígono 114, parcelas 130, 9016; Polígono 111, parcelas 2, 4, 60001, 60003; Polígono 110, parcelas 1, 9017; Polígono 109, parcelas 10, 9003 del término municipal de Orihuela (Alicante); Polígono 10, parcela 4; Polígono 4, parcelas 13, 9013; 0016001XGXG99H0001YG del término municipal de Pilar de la Horadada (Alicante)

El expediente inicialmente fue sometido al trámite de información pública y consultas correspondientes por un plazo de 30 días, de acuerdo con las previsiones de los artículos 23 y 24 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell de la Generalitat. A tal efecto, se publicó anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 7 de marzo de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 22 de febrero de 2022 y en prensa en fecha 15 de marzo de 2022.

Debido a las modificaciones sustanciales producidas en la infraestructura de evacuación por diferentes informes y/o consultas realizadas a los organismos/administraciones con bienes o derechos a su cargo afectados por la instalación eléctrica, se procedió a nueva información pública de la propuesta de infraestructura de evacuación modificada, habiendo publicado anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 18 de agosto de 2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el 26 de julio de 2023, pero no en prensa, por lo que no se ha completado el procedimiento de información pública indicado en el artículo 23 del Decreto-Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell de la Generalitat. Todo ello para evitar publicar un proyecto que no se va a ejecutar en esas condiciones. Se procede por tanto a realizar una nueva información pública de la propuesta de infraestructura de evacuación modificada, y seguir con el procedimiento establecido en el citado artículo 23 del Decreto Ley 14/2020.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental: Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto infraestructura de evacuación. Denominación: "Proyecto de Ejecución de Línea de Evacuación. Instalación Fotovoltaica PILAR DE LA HORADADA I. San Miguel de Salinas, Orihuela y Pilar de la Horadada – Alicante".



- Adenda a la documentación ambiental.
- Adenda a Estudio de Integración Paisajística.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Documentación arqueológica.
- Documentación para la ocupación de vías pecuarias.
- Separatas dirigidas a:
  - o Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental
  - o Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Medio Natural y Animal
  - o Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos
  - o Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte. Dirección General de Patrimonio Cultural
  - o Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
  - o Mancomunidad de los Canales del Taibilla, O.A.
  - o Comunidad de Regantes Riegos de Levante Margen Derecha del Segura
  - o Comunidad de Regantes Campo Salinas
  - o I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.
  - o RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.
  - o Ayuntamiento de San Miguel de Salinas
  - o Ayuntamiento de Orihuela
  - o Ayuntamiento de Pilar de la Horadada
- Relación de bienes y derechos afectados.
- Memoria justificativa de la declaración de utilidad pública.

Presupuesto: 1.417.946,06 €

Características principales:

La nueva línea eléctrica de evacuación, totalmente subterránea, tiene una longitud de 11.727 m, de doble circuito a 20 kV y un conductor HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x630) mm<sup>2</sup> Al. Tiene su origen en el centro de protección, control y medida, situado en la parcela 24 del polígono 5 del término municipal de San Miguel de Salinas (Alicante), y discurrirá prácticamente de manera íntegra por parcelas de titularidad privada, atravesando algún camino público, hasta las barras de 20 kV de la subestación "SET Campoamor" 20/220 kV, de titularidad del gestor de la red



de distribución, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., situada en el DS Polígono 4 1 (0016001XGXXG99H0001YG) del término municipal de Pilar de la Horadada (Alicante)

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial de ocupación son las siguientes:

- Colada de la Sierra de Escalona
- Vereda del Camino Real

Precisa evaluación detallada de repercusiones sobre la Red Natura 2000, por lo que si de la evaluación resultara que hay afección al espacio Red Natura 2000, en tanto no se acredite la inexistencia de alternativas, no se haya declarado por ley o por acuerdo de Consejo de Ministros o del Consell la existencia de razones de interés público de primer orden y no se hayan fijado medidas compensatorias que garanticen la coherencia global de la Red Natura 2000, este órgano se abstendrá de autorizar o aprobar el proyecto indicado.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/alacant>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania, del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell, los proyectos con una potencia de generación menor o igual a 10 MW tendrán carácter prioritario y se tramitarán por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En Alicante, 7 de marzo de 2024. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares.



ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados de titularidad privada

Referencia catastral	Nº Finca Proyecto	Término Municipal	Polígono	Parcela	Titular	Apoyo Nº	Superficie expropiar (m2)	Longitud (ml)	Servidumbre paso (m2)	Ocupación temporal (m2)	Cultivo/Usos	Infraestr.
03120A005000240000GU*	1	San Miguel de Salinas	5	24	SALA COSTA GLORIA	-	-	26,09	41,74	78,27	Matorral + Pinar maderable + Almendro seco + Labradío seco / Agrario	LSMT
					SALA COSTA RITA							
03099A114001300000FD	2	Orihuela	114	130	PROMOCION Y FOMENTO TURISTICO SA	-	-	26,73	42,77	80,19	Labradío regadío + Pinar maderable + Pastos + Improductivo / Agrario	LSMT
03120A006000320000GZ	4	San Miguel de Salinas	6	32	INDALVA SL	-	-	163,93	262,29	491,79	Pinar maderable + Improductivo	LSMT
03099A11160001	5	Orihuela	111	60001	Desconocido	-	-	89,21	142,74	267,63	-	LSMT
03099A111000020000FM	6	Orihuela	111	2	LIZON ARQUES FEDERICO	-	-	366,83	586,93	1100,49	Labradío seco + Pastos + Olivos seco + Improductivo / Agrario	LSMT
					LIZON ARQUES MILAGROS							
					LIZON ARQUES MARIA ANTONIA							
03099A111000040000FK	7	Orihuela	111	4	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA	-	-	978,96	1566,34	2936,88	Pastos + Labradío seco + Improductivo + Labradío regadío + Invernaderos flores / Agrario	LSMT
03120A006000330000GU	8	San Miguel de Salinas	6	33	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA	-	-	574,97	919,95	1724,91	Algarrobo seco + Matorral + Improductivo + Pastos + Almendro seco + Frutales regadío + Labradío regadío + Pinar maderable / Agrario	LSMT
					SANZ LOZANO ANTONIO							
					SANZ LOZANO FELIX (HEREDEROS DE)							



03099A11160003	9	Orihuela	111	60003	Desconocido	-	-	39,43	63,09	118,29	-	LSMT
-	10	San Miguel de Salinas	-	-	Desconocido	-	-	474,31	758,90	1422,93	Urbanización Lomas del Golf	LSMT
03120A007000110000GH	12	San Miguel de Salinas	7	11	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA SANZ LOZANO ANTONIO SANZ LOZANO FELIX (HEREDEROS DE)	-	-	1386,66	2218,66	4159,98	Pinar maderable + Improductivo + Agrios regadío + Almendro regadío + Invernaderos hortalizas + Labradío regadío + Pastos + Almendro seco + Matorral + Algarrobo seco / Agrario	LSMT
03120A007000120000GW	13	San Miguel de Salinas	7	12	LOMAS DE CAMPOAMOR SA	-	-	1674,79	2679,66	5024,37	Matorral + Improductivo + Pinar maderable + Agrios regadío / Agrario	LSMT
03099A110000010000FX	14	Orihuela	110	1	LOMAS DE CAMPOAMOR SA	-	-	478,1	764,96	1434,30	Labradío regadío + Pinar maderable + Pastos + Improductivo / Agrario	LSMT
03099A109000100000FF	16	Orihuela	109	10	LOMAS DE CAMPOAMOR SA	-	-	3091,57	4946,51	9274,71	Labradío regadío + Agrios regadío + Pinar maderable + Improductivo / Agrario	LSMT
03142A010000040000PE	18	Pilar de la Horadada	10	4	LOMAS DE CAMPOAMOR SA	-	-	1442,45	2307,92	4327,35	Agrios regadío + Pastos + Pinar maderable / Agrario	LSMT
03142A004000130000PS	20	Pilar de la Horadada	4	13	MONTEPIEDRA SA	-	-	789,24	1262,78	2367,72	Matorral + Pinar maderable + Improductivo + Labradío regadío / Agrario	LSMT

\*Contrato de arrendamiento



Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados de titularidad pública

Referencia catastral	Nº Finca Proyecto	Término Municipal	Polígono	Parcela	Titular	Apoyo Nº	Superficie expropiar (m2)	Longitud (ml)	Servidumbre paso (m2)	Ocupación temporal (m2)	Cultivo/Usos	Infraestr.
03099A114090160000FT	3	Orihuela	114	9016	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	-	-	35,46	56,736	106,38	Vía de comunicación de dominio público / Agrario	LSMT
03120A007090040000GW	11	San Miguel de Salinas	7	9004	Ayuntamiento de San Miguel de Salinas	-	-	10,46	16,736	31,38	Vía de comunicación de dominio público / Agrario	LSMT
03099A110090170000FM	15	Orihuela	110	9017	GENERALITAT VALENCIANA	-	-	11,47	18,352	34,41	Vía de comunicación de dominio público / Agrario	LSMT
03099A109090030000FM	17	Orihuela	109	9003	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	-	-	8,23	13,168	24,69	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo...) / Agrario	LSMT
03142A004090130000PA	19	Pilar de la Horadada	4	9013	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	-	-	42,49	67,984	127,47	Vía de comunicación de dominio público / Agrario	LSMT